



**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
-Secretaría de Investigación-

Comodoro Rivadavia, 30 de marzo de 2023

**VISTO:**

Las notas TRA 3788/2023- 3331/2023- 3329/2023- 3306/2023- 3250/2023- 3243/2023- 3206/2023- 3957/2023- 3890/2023- 4149/2023 presentadas por docentes investigadores de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, directores de Proyectos de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las notas del Visto se solicita prórroga del plazo de ejecución de los proyectos de investigación hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que los pedidos se fundamentan en orden a alojar las postulaciones de estudiantes como becarios EVC- CIN que fueran realizadas oportunamente, a solicitud de la Secretaría de Ciencia y técnica.

Que las notas fueron presentadas por los docentes investigadores: Andrea Schaer PI 1617, Juan Manuel Diez Tetamanti PI 1741, Sebastián Sayago PI 1733, Alberto Vázquez PI 1598, Gonzalo Pérez Álvarez PI 1732, Mónica Gatica PI 1633, Jorge Spíndola PI 1675, Susana Debattista PI 1684, Sebastián Barros PI 1616 y Alejandro Monti PI 1637, directores de los proyectos de investigación.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de favorecer el desarrollo la investigación.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES AD  
REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar el aval académico a las solicitudes de Prórroga de los proyectos de investigación mencionados hasta el 31 de diciembre de 2024.



**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
-Secretaría de Investigación-

Art. 2°) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 30/2023.-**



M<sup>g</sup>. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB